

REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LICENCIA DE AUXILIAR DE MECÁNICO

1. La persona interesada deberá presentarse al Edificio de la Dirección General Aeronáutica Civil, ubicado a un lado del Aeropuerto Internacional La Aurora, 9ª. Avenida 14-75 Zona 13, Departamento de Licencias, con los documentos de soporte para otorgamiento o renovación de licencias, los documentos deberán presentarse en original y fotocopia, sellados y firmados.
2. Para la renovación de la licencia, se reemplazará el documento impreso en plástico por uno nuevo. Para lo cual el Departamento de licencias verificará que el titular tenga las competencias necesarias para ejercer las atribuciones que se están renovando en la licencia. En caso de no cumplir los requisitos se procederá tal y como se describe en el Procedimiento No. 7 del Manual de procedimientos de licencias.
3. Para la emisión de licencias, el solicitante deberá realizar el pago para su inscripción en Registro Aeronáutico. Dicho pago se realizará previo a la emisión de la licencia.
4. Además de lo descrito en el numeral 3 para la emisión de licencias, los requisitos para el otorgamiento o renovación de licencias, certificado de validez y/o habilitaciones son los siguientes:

a. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Auxiliar de Mecánico:

1. Completar la Forma MPF LIC-115.
2. Edad 16 años.
3. Fotocopia de Fe de Edad o DPI
4. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
5. Carta en la que conste que estará laborando o realizará prácticas en una Empresa de Mantenimiento de Aeronaves aprobada.
6. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de licencia de auxiliar de mecánico.
7. Certificación Médica Clase 3

b. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Auxiliar de Mecánico:

1. Completar Forma MPF LIC-117.
2. Constancia de que continúa prestando servicios de auxiliar de mecánico en una organización de mantenimiento.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado de validez.
4. Certificación Médica Clase 3.